

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 159/2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SEDE ELECTRÓNICA “ACCEDA” ASÍ COMO EL DESARROLLO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: AB17/2024.**

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SEDE ELECTRÓNICA “ACCEDA” ASÍ COMO EL DESARROLLO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, expediente nº AB18/2024.

**SEGUNDO.** - Aprobar un gasto de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (23.368,63 €), IVA incluido.

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.625,84 €).

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

**CUARTO.** - Abrir el proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,

José Ignacio García Pérez.